

MUNICIPALIDAD DE
ANGOL
SECPLA

29 OCT 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002254 /

VISTOS:

1. Formato tipo Convenio Mandato Ejecución “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros”, de fecha 24 de julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para ejecutar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
2. Resolución Exenta N° 1078 del 24 de julio de 2024, que aprueba Convenio-Mandato “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros” suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
3. Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó el Convenio – Mandato “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros”, para la materialización del proyecto “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
4. Decreto Exento N° 1897 de fecha 13 de septiembre de 2024, el cual Aprueba Formato Tipo Convenio Mandato “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros”, de fecha 24 de julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para ejecutar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
6. El Decreto Exento N° 1963 de fecha 25 de septiembre, el cual Aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Propuesta Pública “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-67-LR24.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-67-LR24.

DECRETO:

1.- Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL” ID:2743-67-LR24, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

1. Sr. Administrador Municipal, o quien subrogue.
2. Sr. Director de SECPLA, o quien subrogue.
3. Sr. Encargado de Maquinarias, o quien subrogue.

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



JENN/CRL/RDI/
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes